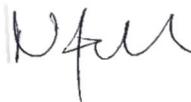


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 15 de junio de 2023. Al Despacho para proveer el proceso ejecutivo N° **2021-096**, de **PAULINA BLANCO BARRERA** contra COLPENSIONES, informando que obra solicitud de entrega de título presentada el 9 de mayo de 2023 (fls. 282 a 284) y que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado a órdenes del proceso el título 400100008549489.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Solicita el demandante a través de memorial que aparece agregado a folios 282 a 284, se ordene la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de la demandada COLPENSIONES.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontró constituido a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso, el título número 400100008549489 por valor de \$4.000.000, consignado por Colpensiones por concepto de costas procesales (fl. 280), según reporte del Banco Agrario de Colombia (fl. 279 y 279), y por ser procedente, se dispone:

La entrega del título judicial N°. 400100008459489, por valor de \$4.000.000, a favor del demandante señora PAULINA BLANCO BARRERA, identificada con C.C. 41.405.846.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito y costas aprobada mediante proveído del 8 de junio de 2022, fue la suma puesta a disposición de la ejecutada, se ordena la **terminación por pago** del proceso ejecutivo y se dispone el **archivo el expediente, previas las anotaciones en el sistema.**

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 098 de fecha 16/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA